Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA
Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo
6/2020
SALINAS, IRMA HERACLIA c/ INSSJY P s/AMPARO LEY 16.986

Azul,23 de enero de 2020.

Por recibidas las presentes actuaciones provenientes del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, regístrese su ingreso y previo a proveer aquello que por derecho corresponda, pasen los autos en vista al Sr. Fiscal Federal, a fin de que se expida acerca de la competencia de este Juzgado Federal para conocer en la presente causa , habilitación de la presente instancia judicial, agotamiento de la vía administrativa, admisibilidad de la vía de acción de amparo y procedencia de la pretensión. *(arts. 25, 28, 39 y 41 Ley 24.946; arts. 43, 116, 117 y cctes C.N.; 25 Ley 19.549, 8 Ley 25.344; arts. 4, 5, 34, 36, 135 in fine, 153, 159, 332 y cctes. del C.P.C.C.N.; 1 a 4 y 17 Ley 16.986).*

Déjese constancia de que firmo el presente proveído -en calidad de Juez Federal Subrogante-, desde la ciudad de Azul en la que me encuentro, siendo la sede del Juzgado Federal a mi cargo.-

MARTIN BAVA
JUEZ FEDERAL

Certifico: que el presente despacho fue recibido y firmado por el proveniente del Juzgado Federal de AZUL ,en atención que su titular Dr. MARTIN BAVA se encuentra subrogando estos estrados en el día de la fecha. Conste.

En se corrió vista al Sr. Fiscal Federal. CONSTE.

Rolando Gabriel Perez
Secretario Federal